CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 145/2024.-

Comodoro Rivadavia, 31 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJB: N° 297/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a concurso cerrado de antecedentes y clase pública, para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación compartida, para el Dr. Alberto Vázquez, en la asignatura Geografía Regional Argentina de las carreras Licenciatura en Geografía y Profesorado Universitario en Geografía de Comodoro Rivadavia.

Que dicho llamado a concurso se realizó de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza C. S. N° 145 y la Resolución CD_FHCS-SJB: N° 338/2022, normativa que reglamenta la Carrera Académica en la Universidad Nacional de la Patagonia y en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales respectivamente.

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas por la Ordenanza C.S. N° 193, reglamentación de Concursos de Profesores Regulares.

Que habiéndose sustanciado el concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen del Jurado que actuó en el mismo propone la designación del Dr. Alberto Daniel Vázquez como Profesor Adjunto de la asignatura Geografía Regional Argentina de las carreras Licenciatura en Geografía y Profesorado Universitario en Geografía de Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, ppdos.

…//

…//2.-

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Designar al Dr. Daniel Alberto Vázquez, DNI 31.378.923, como Profesor Adjunto Regular, dedicación compartida, de la asignatura Geografía Regional Argentina de las carreras Licenciatura en Geografía y Profesorado Universitario en Geografía de Comodoro Rivadavia, desde el 12 de julio de 2024 y por el término de 5 (cinco) años de acuerdo a lo estipulado por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art. 2°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 145/2024.-

Lic. José Giri
Secretario

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente